

En San Miguel de Tucumán, a 27 días
del mes de noviembre del año dos mil
diecinueve; y

Resolución de Presidencia N° 420 /2019

VISTO

Los Acuerdos Nros. 163/2019 y 220/2019 de convocatoria a inscripción para los Concursos Nros. 214 y 215 respectivamente, y

CONSIDERANDO

Que dichos Concursos se convocaron para la cobertura de los cargos vacantes de Fiscal Correccional de la IIª Nominación del Centro Judicial Capital (Concurso N° 214) y Vocal de Cámara Penal, Sala I del Centro Judicial Concepción (Concurso N° 215).

Que se fijaron los días 03 y 12/12/19 como fechas de realización de las pruebas de oposición de los concursos antes referido.

Que el número de postulantes inscriptos es de 48 en el Concurso N° 214 y de 22 en el Concurso N° 215, por lo que se hace necesario contratar los servicios de catering para atender las necesidades de los postulantes inscriptos.

Que atendiendo a estas necesidades, la empresa Tentazione Catering de Gustavo Adolfo Escaño presenta presupuesto por los servicios anteriormente detallados por un monto de pesos trescientos setenta y cinco (\$ 375) por concursante.

Que se decide la contratación con la firma Tentazione Catering de Gustavo Adolfo Escaño, por un total de pesos veintiseis mil doscientos cincuenta (\$ 26.250) IVA incluido.

Que en virtud de la situación descripta y de la emergencia judicial a efectos de la cobertura de los cargos mencionados, torna imperioso proceder a la contratación directa del servicio antes descripto en los términos del art. 59 incisos 2° de la ley 6970 de Administración Financiera y Decreto Reglamentario 1080 modificado mediante Decreto Acuerdo 22/1-09.

Que la presente erogación deberá imputarse al Presupuesto 2019: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 350 – Servicios comerciales y financieros – Partida Subparcial: 357, Gastronómicos; Importe: \$ 26.250.

Por ello,

**LA PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1: **DISPONER** la contratación directa del servicio de catering en los términos del art. 59 incisos 2° de la ley 6970 de Administración Financiera y Decreto Reglamentario 1080 modificado mediante Decreto Acuerdo 22/1-09 con la empresa Tentazione Catering de Gustavo Adolfo Escaño por un monto total de \$ 26.250 IVA incluido.

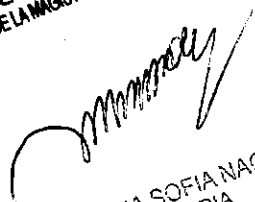
Artículo 2: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2019: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 350 – Servicios comerciales y financieros – Partida Subparcial: 357, Gastronómicos; Importe: \$ 26.250.

Artículo 3: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4: De forma.


Dra. ELEONORA RODRIGUEZ CAMPOS
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA